



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SUT/084/2017

Folio: 00438617

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 06 de julio de 2017

C. [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha 28 de junio del presente año, recibida por esta Unidad a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00438617 y por el cual solicita:

“Por medio de la presente solicito en formato digital los informes de pre-campaña y campaña recibidos por su Instituto mediante el área correspondiente de TODOS los candidatos registrados por el Partido Encuentro Social de 2014 a la fecha de la presente solicitud.

Me refiero a los candidatos para elecciones locales y federales de todos los cargos a elección que corresponda.

Dicho Instituto o en su caso el área correspondiente debió emitir un dictamen, resolución y/o documento sobre dichos informes, mismo que también requiero de forma digital.

Es preciso aclarar que requiero los informes y dictámenes con todos los anexos recibidos y/o emitidos que formen parte del mismo.

No omito mencionar que dicha documentación también fue solicitada al partido Encuentro Social pero quiero corroborar que sea la misma que ustedes recibieron y en su caso dictaminaron”.

Analizada la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; se advierte que lo solicitado **es de considerarse información pública (en parte)**, en términos de lo dispuesto por el artículo 3, fracción XX, de la ley en comento.

Al respecto, en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/218/2017, a través del cual esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral y de Planeación Institucional, quien mediante oficio UV-022/2017, la Titular informo que:

1. *“ De las 9 solicitudes de información se determina que en todas ellas la petición se concreta a lo siguiente:*

Se solicita en formato digital los informes de precampaña y campaña recibidos por el Instituto mediante el área correspondiente de TODOS los candidatos registrados por el Partido Encuentro Social de 2014 a la fecha de la presente solicitud.

Me refiero a los candidatos para elecciones locales y federales de todos los cargos a elección que corresponde.

Dicho Instituto o en su caso el área correspondiente debió emitir un dictamen, resolución y/o documento sobre dichos informes, mismos que también requiero en forma digital.

Es preciso aclarar que requiero los informes y dictámenes con todos los anexos recibidos y/o emitidos que formen parte del mis

- 2. Sobre este particular le informo que las últimas elecciones en nuestro estado fueron en las que se eligieron los cargos de Gobernador, Diputados locales e integrantes de Ayuntamientos, correspondientes al proceso electoral ordinario 2012-2013, por lo que **los informes de precampaña y campaña del partido Encuentro Social de 2014** a la fecha, de conformidad con lo solicitado por el interesado, corresponde, en todo caso, al proceso electoral federal 2014-2015; en tal sentido, tratándose de elecciones en el ámbito federal, correspondió al Instituto Nacional Electoral la recepción, revisión y dictaminación de la información financiera presentada por los partidos políticos.*
- 3. Ahora bien, sobre lo anterior, es preciso señalar que a partir del ejercicio fiscal 2015, de conformidad con el acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en el que se determinan las reglas de transición en materia de fiscalización a partir de enero de 2015, los partidos políticos y candidatos independientes presentaron los informes financieros de sus recursos (públicos y privados) ante la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, instancia que tiene en sus atribuciones su recepción, revisión y dictaminación correspondiente; por lo que el Instituto Electoral de Tamaulipas no recibió información al respecto.*
- 4. Finalmente le reitero que la última revisión efectuada por este instituto a los informes financieros presentados por los partidos políticos nacionales acreditados en el estado fue el correspondiente a las **actividades ordinarias y específicas del ejercicio 2014**, cuyas resoluciones se encuentra disponible en las siguientes direcciones electrónicas:*

http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/RES_CG_02_2015.pdf

http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/RES_CG_03_2015.pdf



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Por lo que corresponde a la parte de la información solicitada que no obra en los archivos de este Instituto, ni está contemplada como atribución de este organismo el contar con lo solicitado, al respecto el Criterio 7/10 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece que:

No será necesario que el Comité de Información declare formalmente la inexistencia, cuando del análisis a la normatividad aplicable no se desprenda obligación alguna de contar con la información solicitada ni se advierta algún otro elemento de convicción que apunte a su existencia. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento prevén un procedimiento a seguir para declarar formalmente la inexistencia por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Éste implica, entre otras cosas, que los Comités de Información confirmen la inexistencia manifestada por las unidades administrativas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información que se solicitó. No obstante lo anterior, existen situaciones en las que, por una parte al analizar la normatividad aplicable a la materia de la solicitud, no se advierte obligación alguna por parte de las dependencias y entidades de contar con la información y, por otra, no se tienen suficientes elementos de convicción que permitan suponer que ésta existe. En estos casos, se considera que no es necesario que el Comité de Información declare formalmente la inexistencia de los documentos requeridos. Expedientes: 5088/08 Policía Federal – Alonso Lujambio Irazábal 3456/09 Secretaría de Comunicaciones y Transportes-Ángel Trinidad Zaldívar 5260/09 Secretaría de la Defensa Nacional – Ángel Trinidad Zaldívar 5755/09 Instituto Nacional de Cancerología – Ángel Trinidad Zaldívar 206/10 Secretaría de Educación Pública - Sigrid Arzt Colunga.

Sin embargo, le oriento que puede usted realizar una nueva consulta a través de la Plataforma Nacional de Transparencia al Instituto Nacional Electoral (INE) toda vez que, dicho organismo es el ahora facultado por la Ley en materia de fiscalización, en lo particular, de la información solicitada.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio No. UT/218 /2017
Cd. Victoria, Tamaulipas; a 30 de junio de 2017

LIC. PATRICIA ELIZABETH BARRÓN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envié 9 solicitudes de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Nº	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
	28-06-2017	UT/SUT/078/2017- UT/SUT/079/2017- UT/SUT/080/2017- UT/SUT/081/2017- UT/SUT/082/2017- UT/SUT/083/2017- UT/SUT/084/2017- UT/SUT/085/2017- UT/SUT/086/2017	00437917-00438017-00438117- 00438217-00438417-00438517- 00438617-00438717-00438817

Se anexa copia de las solicitudes, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos relativos a lo solicitado en un término de 15 días, de donde se pueda desprender la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término de 12 horas si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información** o su **inexistencia**, deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia y, en caso de poder determinar quién es el sujeto obligado competente, hacerlo del conocimiento. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que de la información que me proporcione sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENFAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO, Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas. Para superior conocimiento.
C.c.p. LIC. EDGAR IVAN ARROYO VILLARREAL, Secretario Ejecutivo. Para su conocimiento.
C.c.p. ARCHIVO





PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TAMAULIPAS

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

28 de junio del 2017

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00437917**

Fecha de presentación: **28/junio/2017 a las 18:46 horas**

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **Instituto Electoral de Tamaulipas**

Información solicitada:

Por medio de la presente solicito en formato digital los informes de pre-campaña y campaña recibidos por su Instituto mediante el área correspondiente de TODOS los candidatos registrados por el Partido Encuentro Social de 2014 a la fecha de la presente solicitud.

Me refiero a los candidatos para elecciones locales y federales de todos los cargos a elección que corresponda.

Dicho Instituto o en su caso el área correspondiente debió emitir un dictamen, resolución y/o documento sobre dichos informes, mismo que también requiero de forma digital.

Es preciso aclarar que requiero los informes y dictámenes con todos los anexos recibidos y/o emitidos que formen parte del mismo.

No omito mencionar que dicha documentación también fue solicitada al partido Encuentro Social pero quiero corroborar que sea la misma que ustedes recibieron y en su caso dictaminaron.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **29/junio/2017**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TAMAULIPAS

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

28 de junio del 2017

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Nº de folio: **00438017**

Fecha de presentación: **28/junio/2017 a las 18:47 horas**

Nombre del solicitante: **[REDACTED]**

Sujeto Obligado: **Instituto Electoral de Tamaulipas**

Información solicitada:

Por medio de la presente solicito en formato digital los informes de pre-campaña y campaña recibidos por su Instituto mediante el área correspondiente de TODOS los candidatos registrados por el Partido Encuentro Social de 2014 a la fecha de la presente solicitud.

Me refiero a los candidatos para elecciones locales y federales de todos los cargos a elección que corresponda.

Dicho Instituto o en su caso el área correspondiente debió emitir un dictamen, resolución y/o documento sobre dichos informes, mismo que también requiero de forma digital.

Es preciso aclarar que requiero los informes y dictámenes con todos los anexos recibidos y/o emitidos que formen parte del mismo.

No omito mencionar que dicha documentación también fue solicitada al partido Encuentro Social pero quiero corroborar que sea la misma que ustedes recibieron y en su caso dictaminaron.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **29/junio/2017**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TAMAULIPAS

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

28 de Junio del 2017

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00438117**

Fecha de presentación: **28/junio/2017 a las 18:49 horas**

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **Instituto Electoral de Tamaulipas**

Información solicitada:

Por medio de la presente solicito en formato digital los informes de pre-campaña y campaña recibidos por su Instituto mediante el área correspondiente de TODOS los candidatos registrados por el Partido Encuentro Social de 2014 a la fecha de la presente solicitud.

Me refiero a los candidatos para elecciones locales y federales de todos los cargos a elección que corresponda.

Dicho Instituto o en su caso el área correspondiente debió emitir un dictamen, resolución y/o documento sobre dichos informes, mismo que también requiero de forma digital.

Es preciso aclarar que requiero los informes y dictámenes con todos los anexos recibidos y/o emitidos que formen parte del mismo.

No omito mencionar que dicha documentación también fue solicitada al partido Encuentro Social pero quiero corroborar que sea la misma que ustedes recibieron y en su caso dictaminaron.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **29/junio/2017**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TAMAULIPAS

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

28 de junio del 2017

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00438217**

Fecha de presentación: **28/junio/2017 a las 18:52 horas**

Nombre del solicitante: **[REDACTED]**

Sujeto Obligado: **Instituto Electoral de Tamaulipas**

Información solicitada:

Por medio de la presente solicito en formato digital los informes de pre-campaña y campaña recibidos por su Instituto mediante el área correspondiente de TODOS los candidatos registrados por el Partido Encuentro Social de 2014 a la fecha de la presente solicitud.

Me refiero a los candidatos para elecciones locales y federales de todos los cargos a elección que corresponda.

Dicho Instituto o en su caso el área correspondiente debió emitir un dictamen, resolución y/o documento sobre dichos informes, mismo que también requiero de forma digital.

Es preciso aclarar que requiero los informes y dictámenes con todos los anexos recibidos y/o emitidos que formen parte del mismo.

No omito mencionar que dicha documentación también fue solicitada al partido Encuentro Social pero quiero corroborar que sea la misma que ustedes recibieron y en su caso dictaminaron.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **29/junio/2017**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TAMAULIPAS

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

28 de junio del 2017

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Nº de folio: **00438417**

Fecha de presentación: **28/junio/2017a las18:54horas**

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **Instituto Electoral de Tamaulipas**

Información solicitada:

Por medio de la presente solicito en formato digital los informes de pre-campaña y campaña recibidos por su Instituto mediante el área correspondiente de TODOS los candidatos registrados por el Partido Encuentro Social de 2014 a la fecha de la presente solicitud.

Me refiero a los candidatos para elecciones locales y federales de todos los cargos a elección que corresponda.

Dicho Instituto o en su caso el área correspondiente debió emitir un dictamen, resolución y/o documento sobre dichos informes, mismo que también requiero de forma digital.

Es preciso aclarar que requiero los Informes y dictámenes con todos los anexos recibidos y/o emitidos que formen parte del mismo.

No omito mencionar que dicha documentación también fue solicitada al partido Encuentro Social pero quiero corroborar que sea la misma que ustedes recibieron y en su caso dictaminaron.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **29/junio/2017**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TAMAULIPAS

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

28 de junio del 2017

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Nº de folio: **00438517**

Fecha de presentación: **28/junio/2017 a las 18:57 horas**

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **Instituto Electoral de Tamaulipas**

Información solicitada:

Por medio de la presente solicito en formato digital los informes de pre campaña y campaña recibidos por su Instituto mediante el area correspondiente de TODOS los candidatos registrados por el Partido Encuentro Social de 2014 a la fecha de la presente solicitud.

Me refiero a los candidatos para elecciones locales y federales de todos los cargos a eleccion que corresponda.

Dicho Instituto o en su caso el area correspondiente debio emitir un dictamen, resolucion o documento sobre dichos informes, mismo que tambien requiero de forma digital.

Es preciso aclarar que requiero los informes y dictámenes con todos los anexos recibidos o emitidos que formen parte del mismo.

No omito mencionar que dicha documentacion tambien fue solicitada al partido Encuentro Social pero quiero corroborar que sea la misma que ustedes recibieron y en su caso dictaminaron.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **29/junio/2017**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TAMAULIPAS

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

28 de junio del 2017

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Nº de folio: **00438617**

Fecha de presentación: **28/junio/2017a las18:58horas**

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **Instituto Electoral de Tamaulipas**

Información solicitada:

Solicitud de información en documento anexo

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **29/junio/2017**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>10/08/2017</u>	<u>Art. 146 LTAIPT</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>06/07/2017</u>	<u>Art. 141 LTAIPT</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>24/08/2017</u>	<u>Art. 146, NUMERAL 2 LTAIPT</u>

Por medio de la presente solicito en formato digital los informes de pre campaña y campaña recibidos por su Instituto mediante el área correspondiente de TODOS los candidatos registrados por el Partido Encuentro Social de 2014 a la fecha de la presente solicitud.

Me refiero a los candidatos para elecciones locales y federales de todos los cargos a elección que corresponda.

Dicho Instituto o en su caso el área correspondiente debió emitir un dictamen, resolución y/o documento sobre dichos informes, mismo que también requiero de forma digital.

Es preciso aclarar que requiero los informes y dictámenes con todos los anexos recibidos y/o emitidos que formen parte del mismo.

No omito mencionar que dicha documentación también fue solicitada al partido Encuentro Social pero quiero corroborar que sea la misma que ustedes recibieron y en su caso dictaminaron.



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TAMAULIPAS

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

28 de junio del 2017

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Nº de folio: **00438717**

Fecha de presentación: **28/junio/2017 a las 19:00 horas**

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **Instituto Electoral de Tamaulipas**

Información solicitada:

Solicitud de informacion en documento anexo

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **29/junio/2017**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>10/08/2017</u>	<u>Art. 146 LTAIPT</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>06/07/2017</u>	<u>Art. 141 LTAIPT</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>24/08/2017</u>	<u>Art. 146, NUMERAL 2 LTAIPT</u>

Por medio de la presente solicito en formato digital los informes de pre campaña y campaña recibidos por su Instituto mediante el área correspondiente de TODOS los candidatos registrados por el Partido Encuentro Social de 2014 a la fecha de la presente solicitud.

Me refiero a los candidatos para elecciones locales y federales de todos los cargos a elección que corresponda.

Dicho Instituto o en su caso el área correspondiente debió emitir un dictamen, resolución y/o documento sobre dichos informes, mismo que también requiero de forma digital.

Es preciso aclarar que requiero los informes y dictámenes con todos los anexos recibidos y/o emitidos que formen parte del mismo.

No omito mencionar que dicha documentación también fue solicitada al partido Encuentro Social pero quiero corroborar que sea la misma que ustedes recibieron y en su caso dictaminaron.



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TAMAULIPAS

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

28 de junio del 2017

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00438817**

Fecha de presentación: **28/junio/2017 a las 19:01 horas**

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **Instituto Electoral de Tamaulipas**

Información solicitada:

Solicitud de información en documento anexo

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **29/junio/2017**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

- | | | | |
|---|-----------------|-------------------|-----------------------------------|
| 1) Respuesta a su solicitud: | <u>hasta el</u> | <u>10/08/2017</u> | <u>Art. 146 LTAIPT</u> |
| 2) En caso de que se requiera más información: | <u>hasta el</u> | <u>08/07/2017</u> | <u>Art. 141 LTAIPT</u> |
| 3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información: | <u>hasta el</u> | <u>24/08/2017</u> | <u>Art. 146, NUMERAL 2 LTAIPT</u> |

Por medio de la presente solicito en formato digital los informes de pre campaña y campaña recibidos por su Instituto mediante el área correspondiente de TODOS los candidatos registrados por el Partido Encuentro Social de 2014 a la fecha de la presente solicitud.

Me refiero a los candidatos para elecciones locales y federales de todos los cargos a elección que corresponda.

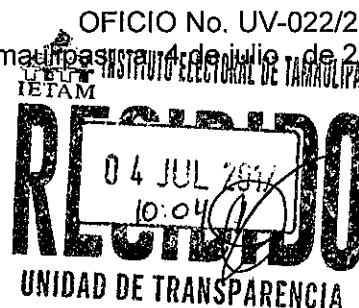
Dicho Instituto o en su caso el área correspondiente debió emitir un dictamen, resolución y/o documento sobre dichos informes, mismo que también requiero de forma digital.

Es preciso aclarar que requiero los informes y dictámenes con todos los anexos recibidos y/o emitidos que formen parte del mismo.

No omito mencionar que dicha documentación también fue solicitada al partido Encuentro Social pero quiero corroborar que sea la misma que ustedes recibieron y en su caso dictaminaron.

OFICIO No. UV-022/2017
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 4 de julio de 2017

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
P R E S E N T E



En respuesta a su atento oficio UT/0218/2017 recibido el día 30 de junio del presente año, mediante el cual solicita información respecto a 9 solicitudes de información identificadas como UT/SUT/078/2017 a UT/SUT/086/2017, me permito informar lo siguiente:

1. De las 9 solicitudes de información se determina que en todas ellas la petición se concreta a lo siguiente:

Se solicita en formato digital los informes de precampaña y campaña recibidos por el Instituto mediante el área correspondiente de TODOS los candidatos registrados por el Partido Encuentro Social de 2014 a la fecha de la presente solicitud.

Me refiero a los candidatos para elecciones locales y federales de todos los cargos a elección que corresponde.

Dicho Instituto o en su caso el área correspondiente debió emitir un dictamen, resolución y/o documento sobre dichos informes, mismos que también requiero en forma digital.

Es preciso aclarar que requiero los informes y dictámenes con todos los anexos recibidos y/o emitidos que formen parte del mis

2. Sobre este particular le informo que las últimas elecciones en nuestro estado fueron en las que se eligieron los cargos de Gobernador, Diputados locales e integrantes de Ayuntamientos, correspondientes al proceso electoral ordinario 2012-2013, por lo que los informes de precampaña y campaña del partido Encuentro Social de 2014 a la fecha, de conformidad con lo solicitado por el interesado, corresponde, en todo caso, al proceso electoral federal 2014-2015; en tal sentido, tratándose de elecciones en el ámbito federal, correspondió al Instituto Nacional Electoral la recepción, revisión y dictaminación de la información financiera presentada por los partidos políticos.
3. Ahora bien, sobre lo anterior, es preciso señalar que a partir del ejercicio fiscal 2015, de conformidad con el acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en el que se determinan las reglas de transición en materia de fiscalización a partir de enero de 2015, los partidos políticos y candidatos independientes presentaron los informes financieros de sus recursos (públicos y privados) ante la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, instancia que tiene en sus atribuciones su recepción, revisión y

dictaminación correspondiente; por lo que el Instituto Electoral de Tamaulipas no recibió información al respecto.

4. Finalmente le reitero que la última revisión efectuada por este instituto a los informes financieros presentados por los partidos políticos nacionales acreditados en el estado fue el correspondiente a las **actividades ordinarias y específicas del ejercicio 2014**, cuyas resoluciones se encuentra disponible en las siguientes direcciones electrónicas:

<http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/RES CG 02 2015.pdf>

<http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/RES CG 03 2015.pdf>

Esperando que la anterior información le sea de utilidad le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE VINCULACION CON EL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL Y DE PLANEACION INSTITUCIONAL



L.A.P. PATRICIA ELIZABETH BARRÓN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN CON
EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
Y DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Ccp. Archivo